



Fundación
EL AMPARO DE NIÑOS
Tunja

NIT: 891.800.277-9

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL
ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION EL
AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**

CERTIFICA QUE:

- 1.- Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**, identificada con el Nit 891.800-277-9, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en la Avenida circunvalar calles 17 – 18 Este, de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, está establecida con personería jurídica Nro. 0057 del 23 de mayo de 1939, emanada del Poder Público Ejecutivo Nacional del Ministerio de Gobierno, es una entidad con carácter privada y de interés social.
2. Que por el año 2019 **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA** cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
3. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA** entidad que desarrolla una actividad meritoria-enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario (Desarrollo social, protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección.)
4. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**, destina los recursos públicos y/o privados que se obtienen para el cumplimiento de su objeto social.
5. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA** al ser entidad sin ánimo de lucro no reparte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación.
6. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**, Sus excedentes los destinará al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, los cuales deben ser autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la Entidad, Asamblea General
7. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA** la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual.



Fundación
EL AMPARO DE NIÑOS
Tunja

NIT: 891.800.277-9

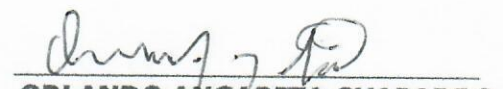
8. Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA** ha presentado y pagado oportunamente las declaraciones tributarias a que está obligada durante del año gravable 2025.

9.- Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**, certifica que en su sistema contable registra los bienes afectados y/o activos fijos.

10.- Que **LA FUNDACION EL AMPARO DE NIÑOS DE TUNJA**, lleva su contabilidad en el programa contable **SIIGO, de una sola sede**. Es preciso aclarar que a partir del 1° de enero de 2014, la contabilidad se lleva por centro de costos por cada actividad desarrollada por la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, el día 09 de Junio de 2026 con destino al **DIAN**


SOR MARIA NUBIA QUINTERO Q.
Representante Legal
CC No 41.490.197 de Bogotá


ORLANDO ANGARITA CHAPARRO
Revisor Fiscal
C.C. No. 9.516.633 de Sogamoso
Tarjeta Profesional de C.P: 7450-T